

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

Módulo 1: Funcionamiento institucional de las cooperativas y organizaciones de la economía social y solidaria. Identidad. Aspectos legales y jurídicos

Docente responsable: María Eugenia Gorchs

Tutor pedagógico: Matías Valdez

Coordinadora operativa: Florencia Villemur

Tutores/as territoriales:

Tandil: María Bruno / Azul: Jorge Zubiría / Olavarría: Solange Rivarola Vales / Necochea-Quequén: Daniela Sosa Otarola

La IDENTIDAD COOPERATIVA



Definición

Una cooperativa es una empresa constituida por trabajadoras y trabajadores que deciden de forma voluntaria asociarse para desarrollar una actividad económica de forma autogestiva y solidaria.

“Las cooperativas son empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de carácter económico, social y cultural comunes.” (Alianza Cooperativa Internacional)

LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Las cooperativas son organizaciones productivas que funcionan con la lógica de la Economía Social y Solidaria, entonces es importante reflexionar sobre **¿qué es la Economía Social y en qué se diferencia de la Economía de mercado?**

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

En términos sencillos y como una primera aproximación al tema, podemos decir que la Economía de Mercado *“funciona a partir de la separación de, por un lado, los dueños de las empresas y, por otro lado, de los trabajadores:*

- *Los dueños son los que toman las decisiones (directamente o a través de personal contratado para eso) sobre cómo se organiza la producción y la venta y los que se quedan con las ganancias,*
- *Los trabajadores deben aceptar esas decisiones, y reciben a cambio de su trabajo un sueldo o salario. Ellos tienen el derecho de plantear sus reclamos e inquietudes, pero solo sobre determinadas cuestiones: pueden pedir un aumento de sueldo, o una disminución de la jornada laboral; pero no pueden discutir, por ejemplo, sobre las inversiones que realizan las empresas para crecer.”*

En la Economía Social, en cambio, *“no hay una separación entre dueños y trabajadores: en la mayoría de los casos, los dueños de la empresa social son todas las personas que trabajan en ella.*

- *La producción y comercialización no está orientada primordialmente a la acumulación, sino a satisfacer las necesidades tanto materiales como socioculturales no solo de los trabajadores, sino de la comunidad donde ellos viven.*
- *Los principios de solidaridad y de cooperación son centrales en este tipo de economía, que intenta poner en práctica una lógica totalmente distinta a la de la economía de mercado (caracterizada por la competencia y la búsqueda del bien individual), impulsando en cambio la organización y la colaboración entre organizaciones sociales y productivas.”*



Fuente: ¿Por qué y para qué es importante pensar sobre lo que hacemos? Material para la reflexión sobre prácticas colectivas en las organizaciones sociales productivas. Dir.: Osvaldo Battistini. 2006

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022



PARA REFLEXIONAR EN EQUIPO:

- *¿Todos los asociados y asociadas conocen el modelo cooperativo?*
- *¿Qué esperan lograr a través de la empresa cooperativa?*
- *¿Están comprometidos con la forma de trabajar que propone esta estructura?*

Valores y principios cooperativos

- ✓ **Los valores**
en los que se fundan las cooperativas son



Para poner en práctica los valores de solidaridad, cooperación, esfuerzo propio y ayuda mutua, las cooperativas se guían por una serie de principios, que constituyen la identidad cooperativa, su valor diferencial:

1. Afiliación voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas que quieran utilizar sus servicios y que deseen aceptar las responsabilidades de la afiliación, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

2. Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Todas las personas que desempeñan la función de representantes seleccionados son responsables ante los miembros. En las cooperativas primarias, todos los miembros tienen el mismo derecho a voto (un miembro, un voto). En otros niveles, las cooperativas también se organizan de manera democrática.

3. Participación económica de los miembros

Las asociadas y asociados contribuyen de forma equitativa a la formación del capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte del capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Cuando corresponde, los miembros suelen recibir una compensación limitada sobre el capital suscrito como requisito de la afiliación. Los miembros destinan los beneficios a cualquiera de las siguientes finalidades: desarrollar su cooperativa, beneficiar a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; o apoyar otras actividades aprobadas por la afiliación.

4. Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus miembros. Si se llega a un acuerdo con organizaciones externas –incluidos los gobiernos–, o se aumenta su capital a través de fuentes externas, deberá hacerse de forma que se asegure el control democrático de sus miembros y se mantenga la autonomía de la cooperativa.

5. Educación, formación e información

Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directores y empleados, para que puedan contribuir de forma efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Asimismo, informan al público general –

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

6. Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven de forma más efectiva a sus miembros y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando con estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7. Interés por la comunidad

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.



Fuente y más información en: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#toc-principios-cooperativos>



PARA REFLEXIONAR EN EQUIPO:

- *¿Cómo pondrán en práctica cada uno de estos principios?*

EL MARCO NORMATIVO

En nuestro país las cooperativas se rigen por el marco regulatorio que establece la Ley Nacional 20.337 del año 1973. La misma consta de 121 artículos en los que se estipulan aspectos referidos a su naturaleza y carácter, los procedimientos para su constitución, la naturaleza y desenvolvimiento de sus asociados, el capital, los órganos sociales, su administración y fiscalización, entre otros.

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

EI INAES

El organismo encargado de la aplicación de esta ley, así como de promover y supervisar el funcionamiento de las organizaciones cooperativas y mutuales a nivel nacional es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Autorizar el funcionamiento de las cooperativas a través del otorgamiento de la Matrícula Nacional;
- Asistir técnica y financieramente a las entidades cooperativas;
- Fiscalizar el cumplimiento del marco normativo aplicable;
- Llevar el registro y estadística de las cooperativas.

Líneas de contacto INAES

Teléfono Principal del INAES: 011 4124-9300

<https://www.argentina.gob.ar/inaes>

Correos de contacto:

CONSULTAS GENERALES

consultasweb@inaes.gob.ar

MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS

mgesya@inaes.gob.ar

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

La DIPAC

En el territorio de la provincia de Buenos Aires, el organismo con competencia en las organizaciones cooperativas es la Dirección Provincial de Acción Cooperativa (DIPAC), perteneciente al Ministerio de Producción.

Se encarga entre otras cosas de:

- Otorgar el Registro Provincial a las cooperativas constituidas en el territorio provincial;
- Brindar capacitación y asistencia técnica;
- Apoyar en la formulación del proyecto productivo;
- Rubricar los libros sociales y contables de las cooperativas;
- Asistir financieramente a los procesos productivos cooperativos;
- Fiscalizar el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Líneas de contacto DIPAC

https://www.gba.gov.ar/produccion/areas_de_trabajo/cooperativas

Teléfonos: (221) 4270836 / 4270837 / (0221) 6696971

Correo electrónico: dipac@mp.gba.gov.ar

Los/as REFERENTES TERRITORIALES

Con la finalidad de estar más cerca de las cooperativas, la DIPAC cuenta con agentes referentes del organismo, en distintas ciudades de la provincia.

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

Región Centro (Azul, Benito Juárez, Gonzales Chávez, Olavarría, Tapalqué, Tres Arroyos, Gral Alvear, Rauch, Saladillo y Tandil).

Abog. Claudio Minellono

Abog. Lucas Ballini

Dirección: Colegio de Abogados de Azul – Av. Perón 514

Teléfono: (0221) 155078611 – (02281) 15512050

Correo electrónico: cminellono@mp.gba.gov.ar

¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA UNA COOPERATIVA?

Para cumplir con los objetivos para la cual fue formada, una cooperativa debe organizarse internamente definiendo las funciones y los roles que cada integrante debe desempeñar.

Es muy importante tener presente que en las cooperativas de producción, las asociadas y asociados llevan a cabo tres tipos de tareas:

- de gobernanza
- de administración
- de producción

Desde el punto de vista institucional, la cooperativa se organiza mediante la conformación de tres “órganos”: ASAMBLEA, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y SINDICATURA.

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022



La ASAMBLEA: Es la instancia más democrática de evaluación, debate y decisión de una cooperativa. Se conforma con la reunión de todas las asociadas y los asociados para considerar la información económica de la cooperativa, el desempeño del Consejo de Administración y definir su nueva composición, como así también, consensuar y establecer las directrices para el próximo ejercicio.

Tipos de asambleas: Pueden ser de dos tipos: Ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizan una vez al año, antes de cumplirse los cuatro meses de finalizado el ejercicio y tiene por finalidad analizar y aprobar los estados contables, la elección de los Consejeros y el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día. Las extraordinarias, *“tendrán lugar toda vez que lo disponga el consejo de administración, el síndico, [...] o cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al diez por ciento del total”* (Ley 20.337)

EI CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Es un grupo de personas (asociadas y asociados) designadas por la asamblea para ejecutar y operativizar efectivamente lo dispuesto por ella. O sea es el órgano encargado de la ejecución y administración de la cooperativa. Este Consejo de Administración rinde cuentas de su accionar en forma anual ante la asamblea general ordinaria, mediante el tratamiento del “balance” o ejercicio económico anual, entre otra documentación contable y social.

La SINDICATURA : Es el órgano de fiscalización privada de la cooperativa. Tiene el rol de interlocutor entre los asociados y asociadas y el Consejo de Administración. Se ocupa de verificar que el consejo de administración cumpla con la ley, el

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

estatuto, los reglamentos y lo dispuesto por la asamblea, así como de recibir todas las inquietudes de las asociadas y asociados y transmitirlos al Consejo de Administración, procurando una comunicación fluida entre ambas partes y la resolución productiva de los desacuerdos. Anualmente rinde cuenta ante la asamblea general ordinaria que lo eligió, mediante un informe.



PARA TENER EN CUENTA:

- *Al momento de elegir a las personas que ocuparán los cargos es importante tener en cuenta el perfil de cada una y su afinidad con el rol que va a desempeñar.*
- *De esta manera el equipo aprovecha al máximo el potencial de cada asociado y asociada.*

También es importante acompañar a cada asociado o asociada que aspire a ocupar un cargo a desarrollar las habilidades necesarias para hacerlo en forma efectiva y productiva para el equipo.

¿QUÉ IMPLICA FORMAR PARTE DE UNA COOPERATIVA?

Formar parte de una cooperativa implica para las asociadas y asociados un compromiso, cuyos términos se reflejan en el Estatuto Social de la entidad.

Este compromiso asumido incluye una serie de derechos y también de obligaciones por parte de los integrantes de la cooperativa.

Conocerlos y respetarlos es un requisito esencial para que el emprendimiento colectivo se desarrolle con éxito.

Las asociadas y asociados tienen DERECHO: al voto, al uso del servicio, a ser elegido, a recibir información y peticionar, a la defensa, a participar en las

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

Asambleas, a participar en los excedentes, al reembolso de las cuotas sociales, a solicitar convocatoria a Asamblea (INAC, Resoluciones 750/94 y 255/88, art. 11).

Son sus DEBERES: cumplir con la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, integrar las cuotas sociales suscriptas, acatar las resoluciones de los Órganos Sociales, cumplir con los compromisos que contraigan con la cooperativa, participar activamente en la Cooperativa, actuar con responsabilidad y seriedad, mantener actualizados sus datos personales, comunicar su retiro conforme al estatuto social (INAC, Resoluciones 750/94 y 255/88, art. 12).



PARA TENER EN CUENTA:

- **Es una muy buena práctica el reunirse de forma periódica a leer el Estatuto y poner en común interpretaciones, dudas e inquietudes en relación a su contenido.**
- **El Estatuto prevé la solución para la mayoría de las dificultades que puede enfrentar el equipo. Conocer estos procedimientos genera seguridad para afrontarlos.**

El proceso de trabajo en la organización social productiva

“En una organización social productiva no solo es importante que todos hagamos bien nuestro trabajo, sino que además es fundamental que todos sepamos cómo funciona el emprendimiento en su conjunto y que más o menos podamos trabajar en cualquier puesto de trabajo que nos toque.

Esto es importante no sólo en términos de solidaridad en el trabajo, sino que también es necesario para que podamos participar realmente de la toma de decisiones... si no conocemos cómo se organiza el trabajo en nuestro emprendimiento, se nos hace más difícil opinar sobre las propuestas que tiren los compañeros o directamente aportar alguna propuesta sobre alguna de las otras áreas de trabajo.

*Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022*

Todos somos “dueños” de nuestro trabajo, tenemos el poder de tomar decisiones entre todos sobre cómo queremos trabajar y cuáles son las metas a alcanzar. Esto por otra parte implica que las responsabilidades sobre todo lo relacionado al trabajo también son compartidas.

Por eso es importante que todos conozcamos bien cómo se trabaja en todas las áreas de nuestra organización social productiva, que tengamos información clara sobre los problemas que pueden surgir en alguna parte y colaborar con nuestro aporte para solucionarlos pese a que no sea el área donde nos toca trabajar todos los días.”

La forma en que está organizado es definida colectivamente

En la Organización no hay algunos que deciden cómo se trabaja y otros que simplemente hacen el laburo y no tienen espacio para opinar. Al contrario, se alienta a que los compañeros puedan aportar ideas y puntos de vista sobre cómo mejorar la forma de trabajar para que sea más comfortable o para que rinda más. Por eso es importante que todos los compañeros conozcan todas las etapas y las tareas que se realizan, y participen en las discusiones sobre estos temas.

Visión de conjunto

Tener esta visión del conjunto de nuestra organización nos permite tener una idea de la capacidad de trabajo presente en nuestra organización y dar cuenta de sus potencialidades y limitaciones. En definitiva, tener más en claro dónde estamos parados y hacia dónde queremos llegar.



Fuente: ¿Por qué y para qué es importante pensar sobre lo que hacemos? Material para la reflexión sobre prácticas colectivas en las organizaciones sociales productivas. Dir.: Osvaldo Battistini. 2006

EL TRABAJO EN EQUIPO

Los integrantes de una cooperativa conforman un equipo de trabajo. Sin embargo, de acuerdo con la complejidad del proceso productivo, las asociadas y asociados

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

pueden necesitar organizarse también en equipos más pequeños, con la finalidad de realizar los distintos tipos de tareas. De cómo funcionen estos equipos dependerá el resultado del emprendimiento colectivo.

Para poder trabajar de forma efectiva dentro de un equipo, es importante ser concientes de qué significa el trabajo en equipo, de cómo funciona y de cuáles son sus dinámicas.

La definición y las características de un equipo

El equipo representa una realidad más compleja que un grupo de personas. Puede ser definido como un conjunto de personas que:- están relacionadas entre ellas por un periodo de tiempo determinado;

- *comparten un propósito común;*
- *son conscientes de que son parte de un equipo;*
- *basan sus relaciones sobre la confianza mutua entre los/as integrantes;*
- *toman decisiones y llevan a cabo acciones comunes;*
- *generalmente son guiados por un líder.*

Además, el trabajo en equipo es definido por la interdependencia positiva entre todos los miembros. Una interdependencia positiva se genera cuando una persona es consciente de que depende de otras para alcanzar su objetivo. Se concreta en repartir las tareas y en compartir materiales, recursos y conocimientos. Es fundamental que cada integrante del grupo asuma su dependencia respecto a otros/ as integrantes del equipo.

Ser parte de un grupo responde a una necesidad básica de pertenencia y de relación social: todos los seres humanos a lo largo de su vida pertenecen a diferentes grupos. Sin embargo, el trabajo en equipo no siempre es una experiencia positiva y placentera.

Cuando las relaciones dentro del equipo no son gestionadas adecuadamente, se puede dar una situación de interdependencia negativa, en la que los/as integrantes se obstaculizan unos con otros, llevando al fracaso el equipo.

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

Cómo mejorar la efectividad y el clima dentro del equipo

Un equipo efectivo es capaz de comunicar de una forma funcional, de evaluar los datos y la información de forma adecuada, de tomar decisiones informadas y aprender de sus errores pasados. Para alcanzar estos objetivos, es importante que en el equipo haya buena comunicación y diálogo. Algunos consejos para mejorar la comunicación son:

- Crear un clima de colaboración dentro del equipo

Un valor añadido del equipo es la multiplicidad de perspectivas: por lo tanto es extremadamente importante crear un entorno favorable que permita a todos/as los/as integrantes expresar su opinión. Comportamientos agresivos, como criticar una propuesta antes de haber terminado de escucharla con atención o humillar a una persona, no son ni constructivos ni correctos. Al contrario, es importante promover un clima de respeto mutuo, caracterizado por la capacidad de escuchar y por la apertura a la confrontación de las ideas y de las opiniones de los demás.

- Aceptar la contribución de cada integrante del equipo

Cada persona tiene el derecho y la obligación de tomar parte en las discusiones que se refieren a su trabajo. Es importante escuchar activamente la intervención de cada integrante del equipo, porque cada persona puede ofrecer contribuciones relevantes al trabajo del equipo. Además, una persona que se empeña activamente en una discusión puede ser una fuente de inspiración para otros/as integrantes y puede aportar nuevos elementos para enriquecer la discusión.

En una cooperativa de trabajo los equipos autogestionan su trabajo: esto significa que una vez que la Asamblea decide los objetivos, los/as integrantes del equipo deciden autónomamente cómo organizar su trabajo para alcanzarlos, cómo repartir las tareas, los roles y las responsabilidades. Esto representa un mecanismo poderoso y efectivo porque promueve la participación, la autonomía, la motivación y la creatividad en los/as integrantes del equipo, pero se tiene que basar sobre buenas capacidades de coordinación y comunicación en toda la organización. Si la comunicación y la coordinación resultan ser pobres, ¡este mecanismo tan efectivo puede volverse un caos! Para promover la comunicación y la coordinación dentro del equipo, es importante que el equipo complete se encuentre periódicamente (nosotros sugerimos al menos una vez al mes). Durante estas reuniones, cada equipo tiene que informar acerca de sus progresos y de los obstáculos que enfrenta: es muy importante que esta información sea compartida de forma sintética, clara y

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

fácil de comprender para todos los/as integrantes, para que las reuniones de trabajo sean ágiles y más efectivas.



Fuente: #Cooplab: The coopworking experiment

RETORNOS de EXCEDENTES

La definición de cooperativa brindada por la Alianza Cooperativa Internacional nos dice que es una *“asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”*.

En el caso de una cooperativa de trabajo, ubicamos como finalidad dos grandes cuestiones: a) relacionada con la inserción en un sistema capitalista, la de garantizar un retiro a sus integrantes que les permita satisfacer sus necesidades materiales; b) lograr la emancipación de las trabajadoras y de los trabajadores mediante la propiedad colectiva de los medios de producción y la apropiación colectiva del producto.

En ese sentido, mientras que en una sociedad comercial el objetivo está dado por maximizar el retorno al capital, en una cooperativa de trabajo está dado por maximizar el ingreso de sus integrantes, o bien garantizar el mayor bienestar socioeconómico posible, al incorporar otras variables al retiro efectivo, del terreno de la seguridad social



Fuente: La retribución a asociadas y asociados en las cooperativas de trabajo. La regulación en la materia y el respaldo documental. Eleonora Feser y Santiago Cholakian. Revista IDELCOOP, N° 223. 2017

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

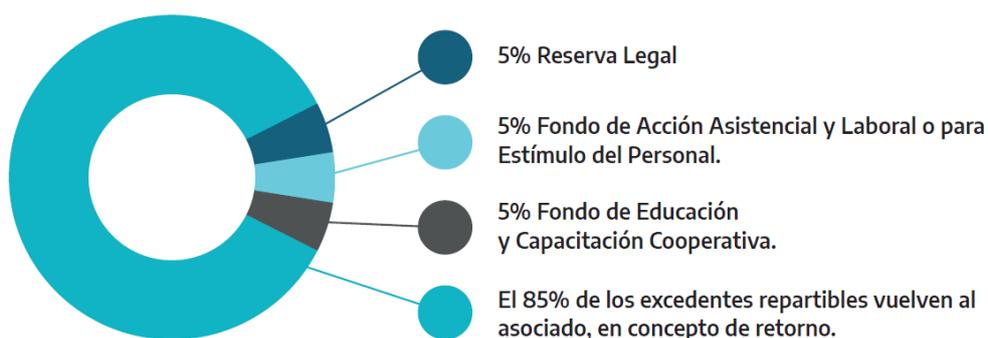
De acuerdo con el modelo de organización cooperativa, las asociadas y asociados reciben los excedentes generados a través de su trabajo en forma equitativa, es decir, en relación al trabajo efectivamente realizado.

Cada cooperativa definirá los términos de este reparto, por ejemplo, utilizando la medida hora de trabajo, o estableciendo distintas categorías en función de la responsabilidad o la calificación requeridas para la tarea. Lo importante es que los criterios sean adoptados por consenso y aprobados en la Asamblea.

Reservas: Al final de cada ejercicio económico, que tiene una duración anual, se conocerá el resultado de los excedentes generados (la diferencia entre el dinero que ingresó a la cooperativa por la venta de sus productos o servicios y el costo de su producción). Antes de establecer el porcentaje final de la distribución de los excedentes entre sus integrantes, la ley exige a las cooperativas que se constituyan tres reservas irrepartibles. Cada una de ellas con el 5% del monto total de los excedentes.

La cantidad restante constituye los excedentes repartibles, es decir, es propiedad de las asociadas y asociados y puede destinarse, en todo o en parte:

- a ser reinvertido en la cooperativa
- a distribuirse entre sus miembros
- a aumentar el capital social



Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS

Antes de iniciar el trámite es importante definir: El objeto social (ver los 37 modelos de la Resolución Renovar), roles y funciones dentro de la cooperativa (Consejeros y Síndicos), la sede social de la entidad, la fecha de cierre del ejercicio, dar de alta previamente las cuentas de usuario TAD (ver: <https://bit.ly/3I9wlc2>), tramitar el CUIT de todas las personas asociadas (para evitar demoras en el trámite del CUIT de la cooperativa que realiza el INAES).

El trámite puede hacerse mediante formulario proforma o a través de la plataforma TAD (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>).

Los documentos que incluye el trámite son:

ACTA CONSTITUTIVA. Es el documento fundacional de la entidad que deberá estar firmado por quienes ejercerán los cargos de Presidenta/e, Secretaria/o y Tesorera/o, salvo que sea una cooperativa de 3 personas asociadas en donde solo es firmado por la persona que ocupará este cargo y quien ocupe el cargo de sindico/a

ACTA N°1 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Es el registro del primer acto institucional del Consejo de Administración, donde se distribuyen los cargos entre sus integrantes, debe estar firmada por quienes ejercerán los cargos de Presidenta/e y Secretaria/o. Si es una cooperativa con 3 personas asociadas, la firmará quien ocupará ese cargo en conjunto con la persona que integre el órgano de fiscalización.

DECLARACIÓN JURADA donde se deja constancia de que los/as integrantes aceptan las condiciones necesarias para constituir una cooperativa.

INFORME DEL ÓRGANO LOCAL COMPETENTE (Provincial)

BOLETA DE DEPÓSITO. El comprobante de depósito del 5% del capital suscripto en cuenta bancaria especial deberá digitalizarse y agregarse en este espacio en formato PDF.

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

DNI y constancia de CUIT/CUIL/CDI de los/as INICIADORES/AS.



RESOLUCIÓN RENOVAR

El INAES ha comenzado un proceso de revisión de sus prácticas frente a la sociedad en su conjunto y al interior del organismo. En este marco, ha modificado procesos internos para lograr que la matrícula se convierta en un derecho. A su vez, ha avanzado en un proceso de reflexión colectiva respecto a la normativa relacionada con el sector cooperativo y mutual para modernizarla en función de los avances tecnológicos de los últimos años y de los cambios económicos y sociales en el mundo del trabajo. Producto de este proceso, se ha trabajado en una normativa que dé respuesta a una demanda histórica del sector cooperativo y mutual y del Estado en particular, conocida como igualdad entre iguales. De esta manera aquellas entidades que por distintas características sean consideradas micro para el INAES tendrán una carga administrativa frente al Instituto acorde a su estructura, de manera tal de permitir un efectivo y simple cumplimiento de sus obligaciones administrativas. Por su parte, aquellas que cuenten con mayor estructura, informen con más detalle sus operaciones. A su vez, el Instituto está avanzando en un nuevo modelo de fiscalización, más ágil, inteligente y efectiva en función a los riesgos en juego en cada situación, que comprenda las particularidades de entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua, así como su tamaño, bajo la premisa de que una buena fiscalización es promocional.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/08/renovar_guia_de_acompanamiento.pdf

Entre los cambios establecidos por la resolución Renovar se encuentran:

Programa de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires
UNICEN – SISU MDS / marzo de 2022

- Segmentación automática, según la última información transmitida al INAES, de entidades mutuales y cooperativas según su patrimonio o ventas totales anuales, respectivamente.
- Constitución de cooperativas de trabajo y de provisión de servicios para productores rurales a partir de 3 asociados/as y vía TAD.
- Eliminación de la obligatoriedad del curso de capacitación y transformación por un acompañamiento integral.
- Institucionalización de la tramitación automática de la CUIT de la entidad y el Código de Acceso INAES.
- Autorización para hacer asambleas autoconvocadas unánimes para cooperativas.
- Sistema digital de certificados rápidos y gratuitos para ciertas entidades como ser de vigencia, de pleno cumplimiento y de autoridades.
- Unificación de tres regímenes de información de INAES mediante una sola declaración jurada anual electrónica para cooperativas micro.
- Registro de asociados/as en línea para cooperativas de trabajo que permitirá la emisión de “recibos de retribución” oficiales para su presentación ante organismos oficiales, bancos, etc.
- Autorización para el ingreso de nuevos asociados/as con medios digitales.
- Sistema de certificación descentralizada de firmas para lograr mayor capilaridad del organismo.
- Programa de acceso a libros gratuitos para cooperativas efectoras sociales.

Para facilitar el acceso a estas nuevas herramientas y acompañar a las entidades en su proceso de construcción del conocimiento, desde el INAES se está trabajando en generar guías y materiales de capacitación que brinden información certera y eficaz para los grupos pre-cooperativos.

 <https://bit.ly/3p3Q2zZ>